

ES CODIA FIEL DEL ORIGINAL

M. S. FERRER, FERNANDEZ
Dpto. Despacho General
D.T. S.Ly.T
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

ES CODIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre de barrio "11 de Noviembre" al producto de la división parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 114 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR la denominación "Pájaro Carpintero Gigante", para la vía pública proyectada sobre la traza del actual pasaje peatonal sin nombre que nace en la calle Bet-el, delimitada al Norte por los Macizos 115 y 116 de la Sección F y al Sur por el Macizo 114 de la misma Sección, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- RESERVAR la denominación Bet-el, para la porción de vía pública proyectada, como continuación de la calle existente Bet-el, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a las denominaciones reservadas en la presente, una vez que el correspondiente Plano de Mensura y División obtenga el visado municipal. Al momento del registro definitivo de la mensura y división, se incorporarán tales denominaciones al nomenclador de calles, Ordenanza Municipal N° 1494.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5407
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. CARLOS PEPIN FERNANDEZ
Dpto. Despacho General
D.T. - O.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 ENE. 2018

VISTO el expediente N° CD-9849/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se asigna el nombre de barrio " 11 de noviembre " al producto de la división del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 114 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y se reserva la denominación " Pajaro Carpintero Gigante " , para la vía pública proyectada en la calle Bet-el, delimitada al Norte por los Macizos 115 y 116 de la Sección F y al Sur por el Macizo 114 de la misma Sección, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma y se reserva la denominación Bet-el , de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **009** /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5407** , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se asigna el nombre de barrio " 11 de noviembre " al producto de la división del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 114 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y se reserva la denominación " Pajaro Carpintero Gigante " , para la vía pública proyectada en la calle Bet-el, delimitada al Norte por los Macizos 115 y 116 de la Sección F y al Sur por el Macizo 114 de la misma Sección, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma y se reserva la denominación Bet-el , de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **045** /2018.

BA'

D. Carlos Pepin Fernandez
Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejal Juan Carlos Pino
Presidente del Concejo Deliberante
A/c de la Intendencia